

Apellidos y Nombres :		
Monto del Crédito :	Tasa de interés compensatoria efectiva Anual <sup>(1)</sup> :	%
Monto Total de Intereses Compensatorios:	Tasa de interés moratoria efectiva anual <sup>(1)</sup> :	%

1. Ante el incumplimiento de pago según las condiciones pactadas se procederá a cargar al cliente la tasa de interés compensatoria y la tasa de interés Moratoria, así como las comisiones y/o gastos aplicables indicados en la presente hoja resumen. Asimismo se procederá a realizar el reporte a las centrales de Riesgos con la calificación que corresponda, de conformidad con el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones vigente.
2. Los clientes y/ o avales responderán con sus bienes sin excepción alguna, ante el posible incumplimiento de sus obligaciones dinerarias frente a Edpyme Alternativa. En caso de que el crédito se encuentre garantizado con garantía hipotecaria y/o mobiliaria, el cliente y/o garante y/o fiador, responderá con los bienes afectados a favor de Edpyme Alternativa, por el incumplimiento del crédito, en cuyo caso se somete a las condiciones descritas en la presente Hoja Resumen informativa, así como las que se pacten y consignan en el /los contrato(s) suscrito(s).
3. El cliente puede efectuar pagos anticipados o prepagos en forma total o parcial, con la consiguiente reducción de los intereses al día de pago, deduciéndose asimismo las comisiones y gastos derivados de las cláusulas contractuales pactadas entre las partes, sin que le sean aplicables comisiones, gastos o penalidades de algún tipo o cobros de naturaleza o efecto similar, debiendo adecuarse al procedimiento que haya establecido la Edpyme para tal fin.
4. Si producto de dolo o culpa debidamente acreditados, se induce a error al cliente o usuario y como consecuencia de ello éste realiza un pago en exceso, dicho monto es recuperable y devengará hasta su devolución el máximo de la suma por concepto de intereses compensatorio y moratorio que se hayan pactado para la operación crediticia o en su defecto, el interés legal.
5. El cliente declara y reconoce expresamente que ha sido correcto y oportunamente instruido sobre las condiciones contenidas en el /los Contrato(s), pagare incompleto, la presente hoja Resumen Informativa y demás documentos y/o anexos, que previamente a su suscripción le fueron entregados para su lectura habiéndose absuelto sus dudas y que firma con conocimiento pleno y en señal de conformidad y aceptación de las condiciones establecidas en dichos documentos. Declaro, que estoy recibiendo en la fecha copia de la presente Hoja resumen Informativa.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Cliente

\_\_\_\_\_  
La Edpyme

<b>COMISIONES</b>	
▪ Comisión por cada gestión de Cobranza realizada	
Para créditos PYME, Agrícola, Pecuario, Personal, Móvil, Diario, capital semilla, Mejorando mi casa, Vehicular	S/. 15.00
Para créditos en Moneda Extranjera	US\$ 5.00
▪ Constancia de no adeudo (a solicitud del Cliente y a partir de la segunda emisión)	S/. 20.00
▪ Búsqueda en RENIEC (a solicitud del cliente o en caso de ser requerido por la Edpyme)	S/. 6.00
▪ Consulta a base de datos SUNARP, por hoja (en caso de ser requerido por la Edpyme)	S/. 6.00
▪ Comisión por Administración de Póliza endosada (para créditos vehiculares y cobrado por única vez)	S/.150.00
▪ Comisión por seguro vehicular, gestión de la Edpyme (para crédito vehicular, del gasto en póliza por cada cuota)	17 %
<b>GASTOS</b>	
▪ Protesto de Pagare (en caso de vencimiento del crédito)	Según importe del gasto incurrido con terceros
▪ Servicio de cobranza de cuotas y depósitos en ventanillas de otros bancos	Según importe cobrado por la entidad bancaria
▪ Servicio de desembolso a través de corresponsalía - Banco de la Nación	Según importe cobrado por el Banco de la Nación
▪ Seguro de desgravamen <sup>(2)</sup> Incluye IGV y Gastos de Emisión	0.027 % mensual
▪ Gastos Notariales <sup>(*)</sup>	Según Tarifario de la Notaria
▪ Gastos Registrales <sup>(*)</sup>	Según Tarifario de Registros Públicos
▪ Gastos de Inspección o Tasación <sup>(*)</sup>	Según Tarifario del Proveedor
▪ Gastos de Seguros <sup>(*)</sup>	Según Tarifario de la Compañía de Seguros
▪ Gastos de Impuestos Municipales <sup>(*)</sup>	Según Tarifario de la Municipalidad
▪ Constitución de Garantía Mobiliaria (Para créditos Vehiculares)	S/.350.00
▪ Informe Técnico (Para créditos agrícolas) <sup>(3)</sup>	S/. 50.00

(1) Tasa Efectiva anual fija para un año de 360 días. (2) El seguro de desgravamen se aplica sobre el saldo mensual del crédito y cubre el saldo capital en caso de fallecimiento del deudor a causa de muerte natural, accidental o invalidez total permanente. Es contratado con la compañía de seguros INVITA. El número de Póliza es 560597. (3) Para créditos agrícolas adicionalmente se cargará por única vez gastos de Movilidad por visita de campo a cargo del Asesor Técnico hasta un importe máximo de S/.20.00. (\*) Gastos generados en caso de constitución de garantías u otros trámites.

